

## Proposiciones de los Ciudadanos Senadores



Del Sen. Elías Miguel Moreno Brizuela, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo relativo a la desaparición de personas y solicita la comparecencia del Procurador General de la República para que informe sobre el particular.

### SE TURNO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

#### **DEL SEN. ELÍAS MIGUEL MORENO BRIZUELA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS.**

El que suscribe Elías Miguel Moreno Brizuela, Senador de la LIX Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 numeral 1 inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente Punto de Acuerdo con base en las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

La Declaración de la Organización de las Naciones Unidas sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, misma que ha sido reconocida por nuestro país, establece que: *"Todo acto de desaparición forzada constituye un ultraje a la dignidad humana. Es condenado como una negación de los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y como una violación grave manifiesta de los derechos humanos y de las libertades fundamentales proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y reafirmados y desarrollados en otros instrumentos internacionales. Todo acto de desaparición forzada sustrae a la víctima de la protección de la ley y le causa graves sufrimientos, lo mismo que a su familia. Constituye una violación de las normas del derecho internacional que garantizan a todo ser humano, entre otros aspectos, el derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica, el derecho a la libertad y a la seguridad de su persona y el derecho a no ser sometido a torturas ni a otras penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Viola, además, el derecho a la vida, o lo pone gravemente en peligro."*

Por ello, no podemos tolerar que bajo ningún motivo o circunstancia se sigan cometiendo este tipo de eventos, que lastiman a la sociedad en su conjunto y en particular, a las familias de las personas desaparecidas, como las que hoy se encuentran en tan compleja y dolorosa situación. Tal es el caso de los familiares de Alejandro Martínez Dueñas y José de Jesús González Medina, desaparecidos hace ya casi cinco años.

Los familiares de estos ciudadanos desaparecidos han acudido y agotado todas las instancias, como la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la propia Procuraduría General de la República, la Secretaría de Gobernación, la Presidencia de la República, las Procuradurías Generales de Justicia y Comisiones Estatales de los Derechos Humanos de los estados Colima y Jalisco; así como la propia Comisión Nacional de Derechos Humanos, todo ello con la esperanza de encontrarlos con vida.

Es necesario recordar que el 3 de agosto de 2005 fue aprobado por la Comisión Permanente un Acuerdo mediante el cual se solicita a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente a realizar los trámites correspondientes para citar a comparecer ante la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República a los C.C. Daniel Cabeza de Vaca Hernández, Procurador General de la República y al Doctor José Luis Soberanes Fernández, Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para que expliquen el estado que guardan las investigaciones y las quejas presentadas por las desapariciones no sólo de Alejandro Martínez Dueñas y José de Jesús González Medina sino también de otros desaparecidos como los C.C. Sergio Rivera Sánchez, J. Trinidad García Magaña, Fabián Arroyo Bustos, José Antonio Ortega.

En consecuencia, el 16 de agosto de 2005 comparece el C. José Luis Soberanes, Presidente de la CNDH ante la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República, comprometiéndose a entregar un informe especial sobre las actuaciones relativas a la queja interpuesta sobre la desaparición de Alejandro Martínez Dueñas. Cabe mencionar, que hasta la fecha no se sabe si ya se entregó dicho informe por parte de esa institución.

Asimismo, el día 24 de agosto de 2005 comparece el Lic. Daniel Francisco Cabeza de Vaca, Procurador General de la República, ante la Comisión de Derechos Humanos del Senado, mismo que se comprometió a iniciar los trabajos para crear una fiscalía especial para atender y resolver las desapariciones de Alejandro Martínez Dueñas y José de Jesús González Medina.

El 10 de octubre de 2005, se firma un Convenio de colaboración que celebran la Procuraduría General de la República y la Procuraduría General de Justicia del Estado de Colima, para la investigación y esclarecimiento de los hechos que derivaron en la desaparición de Alejandro Martínez Dueñas y José de Jesús González Medina.

En el referido Convenio, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación de 27 de octubre de 2005, se establece de manera relevante en los numerales VI, VII y IX respectivamente de la parte relativa a "Antecedentes", que: *"Por su parte, se inicio averiguación previa ante la entonces Unidad Especializada en Delincuencia Organizada con el número UEDO/006/2002, con la línea de investigación principal de que tanto Alejandro Martínez Dueñas y José de Jesús González Medina habían sido detenidos por agentes policíacos del Estado de Colima y se podía actualizar la hipótesis delictiva de delincuencia organizada"; "Un juez de Distrito en el estado de Colima negó la orden de aprehensión en contra de diversos agentes policíacos, al no haberse acreditado el cuerpo del delito de delincuencia organizada y no se pronunció respecto de los delitos de privación ilegal de la libertad en la modalidad de secuestro y desaparición forzada de personas"; "La desaparición forzada de personas, constituye un hecho que, como se ha dicho, ofende gravemente a la sociedad por lo que existe la obligación a cargo del Estado de investigar tales hechos. Por ello, es trascendente que se lleve a cabo una investigación de manera coordinada entre ambas unidades de gobierno, sobre la probable desaparición de Alejandro Martínez Dueñas y José de Jesús González Medina, pues las características del delito de desaparición que probablemente se cometió en su contra, hace exigible su total esclarecimiento."*

También, es fundamental destacar que en dicho Convenio, se estableció en la Cláusula Quinta denominada "Integración del grupo de trabajo", que: *"Para el cumplimiento del objetodel presente instrumento, las Partes acuerdan integrar un grupo de trabajo que se reunirá cada quince días o, bien, cuando la naturaleza del asunto lo amerite, para tomar los acuerdos conducentes, evaluar los logros obtenidos en la investigación y persecución de las conductas delictivas ..."*

No obstante, que la C. Diana Martínez Dueñas, hermana del desaparecido Alejandro Martínez Dueñas, ha acudido y agotado todas las instancias, tales como la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la propia Procuraduría General de la República, la Secretaría de Gobernación, la Presidencia de la República, las Procuradurías Generales de Justicia y Comisiones Estatales de los Derechos Humanos de los Estados Colima y Jalisco; así como la Comisión Nacional de Derechos Humanos; no se ha podido obtener avance y noticia alguna sobre el paradero de su hermano, así como de su amigo José de Jesús González.

En gran medida, le corresponde a este Senado de la República como parte del Poder Legislativo contribuir a emprender las acciones que permitan al estado mexicano cumplir con su elevadísima responsabilidad y función de promover, defender y proteger los derechos humanos.

De ahí que tomando en consideración todos los antecedentes que se han generado a partir de la actuación dudosa de diversas autoridades e instituciones del Estado mexicano en la desaparición de estas personas, es que considero urgente que el Estado mexicano resuelva, cuanto antes esta situación, razón por lo cual presento en tramite de urgente y obvia resolución, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** El Senado de la República, exhorta de manera enérgica al C. Procurador General de la República, Lic. Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández, para que a la brevedad, entregue a esta Soberanía un informe sobre los avances en la investigación de la Procuraduría General de la República y la Procuraduría General de Justicia del Estado de Colima, en torno a las desapariciones de Alejandro Martínez Dueñas y José de Jesús González Medina, a partir de la celebración del Convenio de colaboración firmado entre ambas instituciones el 10 de octubre de 2005.

**SEGUNDO.** Se solicita a la Mesa Directiva del H. Senado de la República, realice los trámites correspondientes a fin citar a comparecer a la brevedad al C. Lic. Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández, Procuraduría General de la República, a fin de explicar los avances y estado que guardan las investigaciones sobre la desaparición de Alejandro Martínez Dueñas y José de Jesús González Medina.